

Actualizados los tipos de interés de los préstamos sobre viviendas protegidas

El Consejo de Ministros ha aprobado el acuerdo por el que se propone la revisión y modificación de los tipos de interés efectivos anuales vigentes para los préstamos cualificados o convenidos concedidos en el marco del programa 1997 del Plan de Vivienda 1996-1999, Plan de Vivienda 2002-2005 y Plan de Vivienda 2005-2008.

La normativa vigente que regula el funcionamiento de los distintos Planes de Vivienda establece que en el primer trimestre de cada año procede revisar y modificar, en su caso, el tipo de interés efectivo anual aplicable a los préstamos concedidos en los mencionados programas.

Los criterios que se siguen para la revisión de estos tipos se fijan en la normativa de cada uno de los planes de vivienda. Su determinación está reglada.

Con carácter general, la revisión se realiza en función de la evolución de los tipos de referencia del mercado que son publicados por el Banco de España, tomando como referencia la variación de los últimos meses.

Los nuevos tipos de interés son los siguientes:

Tipo de interés revisado Programa 1997 (Plan 1996-99) 3,30% Plan 2002-2005 2,37% Plan 2005-2008 2,44%

Con respecto a la anterior actualización, cuyo acuerdo se aprobó en Consejo de Ministros del 11 de abril, 2014, bajan como se constata en el presente acuerdo los tipos de interés de los Planes de Vivienda 2002-2005 y 2005-2008, que se situaban respectivamente en el 2,97% y el 2,98%.

Datos de contacto:

Nota de prensa publicada en:

Categorías: [Inmobiliaria Construcción y Materiales](#)